

Canal de Denuncias - Confraternidad Carcelaria de España

1. Introducción

Confraternidad Carcelaria de España (CONCAES) se compromete a mantener los más altos estándares de transparencia, ética y cumplimiento normativo. En línea con la Ley 2/2023 de protección del informante, hemos establecido un canal de denuncias para facilitar la comunicación de irregularidades graves y proteger a los informantes.

2. Diferencias entre Quejas y Denuncias

Es importante distinguir entre quejas/reclamaciones y denuncias de irregularidades graves:

- Quejas/Reclamaciones: Comentarios o insatisfacciones relacionadas con los servicios o actividades de CONCAES.
- Denuncias: Comunicación de irregularidades graves como fraude, acoso, corrupción, etc.

3. Ámbito de aplicación

El canal de denuncias está dirigido a todos los miembros de CONCAES, incluyendo personas empleadas, colaboradoras, voluntarias y cualquier otra persona que tenga conocimiento de irregularidades que puedan afectar a la entidad. Las denuncias pueden referirse a cualquier infracción normativa, ética o de conducta.

4. Garantías del Canal de Denuncias

El canal cumple con los principios de integridad, imparcialidad y diligencia en la gestión de cada caso:

- Anonimato: Las personas denunciantes pueden optar por permanecer en el anonimato.
- Confidencialidad: Toda la información recibida será tratada con la máxima confidencialidad.
- Protección del Informante: Se protegerá a las personas informantes frente a cualquier tipo de represalia.

5. Procedimiento del Canal de Denuncias

1. Recepción: Acuse de recibo en un plazo máximo de 7 días.
2. Investigación: Análisis interno con garantías de imparcialidad. Durante la investigación, se podrá solicitar información adicional a la persona denunciante, siempre respetando su anonimato si así lo ha solicitado.
3. Resolución: Respuesta en un plazo máximo de 3 meses.
4. Registro: Documentación segura de todas las denuncias y su seguimiento.



6. Responsables del Canal

El canal de denuncias será gestionado por la Comisión Permanente de CONCAES, que actuará con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones. Esta comisión será responsable de la recepción, análisis, investigación y resolución de las denuncias, garantizando en todo momento la confidencialidad, la imparcialidad y el respeto a los derechos de todas las personas implicadas.

Para asegurar su objetividad, la Comisión Permanente actuará con independencia funcional y no estará sujeta a instrucciones ni interferencias por parte de la dirección u otros órganos de la entidad durante la tramitación de los casos.

7. Derechos del denunciante

La persona denunciante tiene derecho a:

- Acceso a información sobre el estado de su denuncia.
- Seguimiento del caso.
- Protección frente a represalias.
- Confidencialidad y anonimato.

8. Protección de datos

El tratamiento de los datos personales de las personas denunciantes se realizará conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Se garantizará la confidencialidad y seguridad de los datos personales en todo momento. Los datos serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para tramitar la denuncia y conforme a los plazos legales.

9. Contacto

Para cualquier consulta o información adicional sobre el canal de denuncias, puede contactar con la persona responsable de la gestión del canal a través del correo electrónico: denuncias@concaes.org. También puede solicitar una reunión confidencial si lo desea.

